



## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
<b>RE-0001/2021</b>
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
<b>04-01-2021</b>
<b>ROL S.I.I</b>
<b>671-74</b>

 URBANO

 RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 144, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M. - 5.2.5. y 5.2.6. N° 2020/4700  
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)  
 E) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2020/4015  
 F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones  
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva \_\_\_\_\_ TOTAL \_\_\_\_\_ de  
(TOTAL O PARCIAL)  
 la obra menor destinada a \_\_\_\_\_ COMERCIO \_\_\_\_\_ ubicada  
 en calle/avenida/camino \_\_\_\_\_ ZIEM \_\_\_\_\_ N° 1810 Lote N° \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo \_\_\_\_\_ sector URBANO \_\_\_\_\_ de  
(URBANO RURAL)  
 conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"
- 2.- Que la presente Recepción Definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:  
 \_\_\_\_\_  
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra  
 Plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_

**3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
COMERCIAL E INVERSIONES FERNANDEZ SEPULVEDA LIMITADA	76.187.604-K		
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
CAROLINA FERNANDEZ			
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE</b> (si corresponde)	R.U.T.		
DUHOUSE	76.402.707-8		
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE</b>	R.U.T.		
CAROLA MURIEL BUSTAMANTE DURÁN	16.794.185-0		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR</b> (si corresponde)	R.U.T.		
DUHOUSE	76.402.707-8		
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR</b> (si corresponde)	R.U.T.		
MARCO DURAN OBREQUE	11.734.846-6		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO)</b> (si corresponde)	R.U.T.		
_____	_____		
<b>NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE</b> (si concurre)	R.U.T.		
_____	_____		
<b>NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE</b> (si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
_____	_____	_____	_____

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN  
ANTECEDENTES DEL PERMISO**

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
PE-1514/2020	06-10-2020	0	COMERCIO

RESOLUCIÓN N°	FECHA
-----	

(En caso de modificación de proyecto)

**5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)**

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

-----

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA MENOR , MODIFICACIÓN SIN ALTERAR ESTRUCTURA, no se genera aumento de superficie, con destino COMERCIO, ubicada en calle ZIEM N°1810, conforme al Permiso de Edificación N° PE-1514/2020 de fecha 06.10.2020.
2. Cuenta con Declaración Jurada emitida por la Arquitecto, doña CAROLA MURIEL BUSTAMANTE DURÁN - R.U.T. N° 16.794.185-0; y el Constructor, don MARCO DURAN OBREQUE - R.U.T. N°11.734.846-6, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2020/4700, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
3. Cuenta con Declaración Jurada emitida por la Arquitecto, doña CAROLA MURIEL BUSTAMANTE DURÁN - R.U.T. N° 16.794.185-0 y el Constructor, don MARCO DURAN OBREQUE - R.U.T. N°11.734.846-6, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Edificación N° PE-1514/2020 de fecha 06.10.2020, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
4. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2020/4700, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación N°PE-1514/2020 de fecha 06.10.2020 y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
5. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
6. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
7. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
8. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
9. Carpeta de Construcción N° 1559/2020.-



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**

FIRMA Y TIMBRE

MABR/AMB